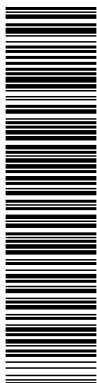


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C3SQQ-EPKNK-UJPQH Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2021 a las 11:04:55 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 02/12/2021 14:11 2.- Tercer Teniente de Alcalde y Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 02/12/2021 15:32	ESTADO FIRMADO 02/12/2021 15:32



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

DÑA. MARIA CONCEPCION MENDEZ SUAREZ, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 2 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

10.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE ASTURIAS. (Expte.: 6200-0042 2021/2)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo de fecha 30 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“El Ayuntamiento de Oviedo viene suscribiendo un Convenio de Colaboración con la hermandad de donantes de sangre de Asturias y con una cantidad prevista para esta finalidad en los presupuestos del Ayuntamiento de Oviedo de 2020 prorrogados para el año 2021 de **3.000,00 euros**.

Como objetivos generales:

Difundir y fomentar la donación de sangre fomentando la solidaridad y concienciando en la importancia de la donación de sangre en la sociedad.

Por ello;

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Convenio con la Hermandad de Donantes de Sangre y se autorice al Concejal de Gobierno de Educación a la firma de la misma.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 22 y 29 de noviembre, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 2 de diciembre de 2021, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11309848 C3SQQ-EPKNK-UJPQH 2F4E70B8FF1B1539295620CD737A4870C6A55A81C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.